

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

Resolución de apoyo a los Médicos de Costa Rica frente a la Nueva Ley de Empleo Publico

Asamblea General Ordinaria

Centro Internacional de Convenciones de Brasilia

23 al 25 de noviembre de 2016

La Confederación Medica Latinoiberoamericana reunida en Asamblea General Ordinaria con representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú, Paraguay, Portugal, Uruguay y Venezuela, en relación al proyecto de Ley de Empleo público actualmente planteado en Costa Rica declara:

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

Resultando:

1.-Informa el doctor Alexis Castillo, Presidente del Colegio de Médicos de Costa Rica y el doctor Karim Rojas, Vicepresidente de la Unión Médica Nacional de Costa Rica, que en la actualidad se tramita en la Asamblea Legislativa de su país, un proyecto de ley de empleo público, que implicaría eliminar una serie de incentivos salariales que han tenido los médicos costarricenses desde diciembre de 1982.

2.-Se informa que entre otros, se eliminarían los incentivos salariales que se derivan del reconocimiento a la mayor experiencia profesional y los incentivos por la dedicación a la seguridad social y que al desaparecer esos incentivos, los médicos costarricenses solo tendrían asegurado las bases salariales, las cuales son inferiores a las que gozan otros grupos profesionales que no se dedican a la salud.

3.-Se informa que de aprobarse el proyecto, los médicos quedarían muy mal pagados, por lo que eso implicaría un potencial conflicto a nivel general de parte de los médicos, que pone en peligro la paz social que ha gozado el gremio en ese país.

CONSIDERANDO

1-Que conforme a los Estatutos de CONFEMEL, nuestra organización debe promover un adecuado acceso a la salud de los pueblos, y como consecuencia de ello es nuestro deber promover una adecuada atención médica en nuestros países.

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

2. Que lo anterior lleva implícito, el velar para que los médicos cuenten con las condiciones idóneas para poder brindar un servicio de calidad y calidez a nuestra población usuaria.

3. Que dentro de esas condiciones, los estados y entidades gubernamentales deben garantizar al médico una remuneración digna, acorde con las exigencias de su profesión, reconociendo en el salario de las distintas categorías médicas, su dedicación al trabajo, la inversión académica, la mayor experiencia en relación con la complejidad y el riesgo propio del acto médico asignado.

Por lo tanto, se resuelve:

Acoger la solicitud la petición del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y de la Unión Médica Nacional de Costa Rica, y se procede a enviar a los señores diputados y a las señoras diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, un respetuoso exhorto para que mantenga las condiciones salariales que han tenido los médicos en ese país y que se archive cualquier proyecto de ley que tienda a eliminar incentivos a los profesionales médicos de Costa Rica, pues con ello estarían propiciando un ambiente de inestabilidad laboral que pone en peligro la calidad de los servicios médicos que vienen prestando en forma armónica.

Brasilia, 25 de Noviembre de 2016

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com